



**REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

FONDO GENERAL(ECOS NUEVO MODELO)

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 165/2014

SUMINISTRO:

MATERIALES E INSTRUMENTAL PARA USO MEDICO

FECHA DE ORDEN: 27 / 10 /2014

EMPRESA ADJUDICADA:

SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

TEL. 2530-1000

PROCESO No 98 /2014

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	Daniel Barrios Cul 9088479-3	29.10.14	
UNIDAD SOLICITANTE	Martin Sant Martin Perez	29/10/14	
GUARDALMACEN		29/10/2014	
DEPARTAMENTO FINANCIERO		30-10-2014 10:26 a	
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	Martin Sant Martin Perez	29/10/14	



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

COPIA

SEÑORES:
SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.
NIT.: [REDACTED]
BLVD. LOS HEROES, EDIFICIO TORRE ACTIVA, 3er
NIVEL, LOCALES 1 -6, SAN SALVADOR
TEL. 2530-1000
[REDACTED]

**ORDEN DE COMPRA No. 165 / 2014
SOLICITUD DE COMPRA No. 120/2014
FECHA: 27 DE OCTURE DE 2014
FONDO GENERAL (ECOS NUEVO
MODELO)
PROCESO No. 98 /2014**

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACEN DE LA REGION DE SALUD CENTRAL, UBICADO EN FINAL CALLE SAN SALVADOR CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: **REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD**

FORMA DE PAGO: **60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE FACTURA. EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL**

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL \$
02	<p>DOPLER FETAL PORTATIL CODIGO: 60302178 ESPECIFICACIONES: DETECTOR FETAL PARA USO EN OBSTETRICIA; EN EMBARAZO Y LABOR DE PARTO. PARA DETECCION DE LATIDO FETAL , CON TRANSDUCTOR DE 2 MHZ CON PANTALLA LCD DE ALTA DEFINICION E ILUMINACION QUE MUESTRA EL PROMEDIO DE LA FRECUENCIA CARDIACA FETAL. INGLUYE PARLANTE. INCLUYE ESTUCHE CARACTERISTICAS ELECTRICAS: CON BATERIA RECARGABLE, CON CARGADOR INDEPENDIENTE PARA BATERIAS, CON INDICADOR DE ESTADO DE LAS BATERIAS TIPO DE SEGURIDAD ELECTRICA B. CARACTERISTICAS MECANICAS : PORTATIL, PEQUEÑO, LIGERO, FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA , RESISTENTE. APROBADO POR FDA Y CE</p>	26	C/U	\$ 235.00	\$ 6,110.00
	SUB-TOTAL				\$ 6,110.00



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 165 /2014

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL S
	SUB-TOTAL				\$ 6,110.00
	GARANTIA CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACION, DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. MARCA: EDAN MODELO: SONOTRAX BASIC A PAIS DE ORIGEN: CHINA				
	<u>DETALLE</u> CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR 1- El suministro será entregado en la Región de Salud Central en 30 días calendario a partir del día siguiente de la recepción de la presente orden de compra. 2- El Suministro será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la REGION DE SALUD CENTRAL 3- El monto total del suministro no puede exceder de \$ 6,110.00 4- Toda factura cuyo valor de venta sin IVA sea igual o mayor de \$100.00, deberá detallarse el 1% de retención de IVA. 5- Se detalla la ASIGNACION DE DOPLER FETAL PORTATIL PARA PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR DE LA REGION DE SALUD CENTRAL (pag. No. 6)				
	SUB-TOTAL				\$ 6,110.00



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 165 /2014

REGLON No.	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB-TOTAL				\$ 6,110.00
	<p>6- Presentar para cobro en el Departamento Financiero de la Región de Salud Central, factura de consumidor final en duplicado cliente y 7 fotocopias emitidas a nombre de REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD . Si no ha presentado el DOCUMENTO DE DECLARACION JURADA, deberá anexarlo completamente lleno, firmado, sellado y debidamente autenticado por notario (solicitarlo en el departamento de Abastecimiento de la Región de Salud Central) .</p> <p>7- De Conformidad A Lo Establecido En El Artículo 82 Bis De La Ley De Adquisiciones Y Contrataciones de La Administración Pública (LACAP), Esta Dirección Regional Acuerda designar Como Administrador de La Presente Orden De Compra a Dr. Martín Antonio Santos Pineda, Asesor de Suministros Médicos Regional, Con carácter Ad-Honorem a partir de la fecha de distribución de la Orden de Compra al contratista quien deberá dar estricto Cumplimiento a Las Disposiciones Legales relacionadas.</p>				
	TOTAL				\$ 6,110.00

TOTAL EN LETRAS
SON: SEIS MIL CIENTO DIEZ 00 /100 DOLARES
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3- 02 - 16-22-1- 61103
DESTINO: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTRUMENTAL PARA USO MEDICO
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA CUCINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. Al momento de entregar este producto deberá adjuntar a esta orden de compra, la factura en duplicado cliente y 7 fotocopias. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON SR GEOVANI ARISTIDES PORTILLO MARTÍNEZ , GUARDALMACÉN AL TEL. 2228-0415 EXT. 121 Y DR. MARTÍN ANTONIO SANTOS PINEDA, ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA AL TEL. 2288-9199

ORIGINAL: SUMINISTRANTE
COPIA 1: GUARDALMACEN
COPIA 2: DEPARTAMENTO
FINANCIERO
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
COPIA 4: EXPEDIENTE
COPIA 5: ADMINISTRADOR
DE ORDEN DE COMPRA

CONTRATANTE: <i>Maria Argelia Dubon Abrego</i> Dra. Maria Argelia Dubon Abrego Directora Región de Salud Central	 
CONTRATISTA NOMBRE: <i>Juan Nieves Barrios</i> FIRMA: _____ No DE DUI: _____ FECHA: <i>29-10-14</i>	



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 165 /2014

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTRUMENTAL PARA USO MEDICO, previo los trámites legales, después que el GUARDALMACEN de la Región de Salud Central y el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, haya recibido dicho suministro, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Administrador de la Orden de compra deberá dar estricto cumplimiento al Art. 82 Bis de la LACAP que literalmente expresa:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las ordenes de compra o contrato.;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
 - c) Informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato u Orden de Compra de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley.
 - f) Remitir a la UACI (Departamento de Abastecimiento) en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI (Departamento de Abastecimiento) las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 165 /2014

- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles ;
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 165 /2014

ASIGNACION DE DOPLER FETAL PORTATIL PARA UNIDADES
COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR DE LA REGION DE SALUD
CENTRAL SEGÚN SOLICITUD DE COMPRA No. 120/2014

No.	Establecimientos de Salud por SIBASI	Dopler
	SIBASI CHALATENANGO	
1	UCSFE DE GUARJILA	1
3	UNIDAD DE SALUD, EL PARAISO	1
4	UNIDAD DE SALUD, POTRERO SULA	1
6	UNIDAD DE SALUD, CHALATENANGO	1
7	UNIDAD DE SALUD, NUEVA CONCEPCION	1
8	USCFE La Palma CH	1
9	USCFE Dulce Nombre de Maria CH	1
10	USCFE Concepción Quezaltepeque CH	1
47	USCF Agua Caliente CH	1
57	USCF Tejutla CH	1
	TOTAL SIBASI CHALATENANGO	10
	SIBASI LA LIBERTAD	
1	UNIDAD DE SALUD, DR.FCO.LIMA (JAYAQUE)	1
3	UNIDAD DE SALUD, QUEZALTEPEQUE	1
4	UNIDAD DE SALUD, SAN JUAN OPICO	1
5	UNIDAD DE SALUD, LOURDES (COLON)	1
6	UNIDAD DE SALUD, SITIO DEL NIÑO	1
7	UNIDAD DE S. DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS	1
9	UNIDAD DE SALUD, TEPECOYO	1
10	UNIDAD DE SALUD, HUIZUCAR	1
12	UNIDAD DE SALUD, ZARAGOZA	1
13	UNIDAD DE SALUD,DR.CARLOS DIAZ DEL PINAL	1
16	UNIDAD DE SALUD, ANTIGUO CUSCATLAN	1
19	UNIDAD DE SALUD EL BOTONCILLAL	1
27	UCSF San Pablo Tacachico LL	1
31	UCSFEPuerto La Libertad LL	1
39	UCSFE COLON LL "CIUDAD MUJER"	1
46	UCSF Comasagua LL	1
	TOTAL SIBASI LA LIBERTAD	16

TOTAL 26